



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**11580**

*Corrección de error del extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) del día 25 de enero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas*

BDNS (Identif.): 383313

Visto que se ha detectado un error en el extracto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) del día 25 de enero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2018, de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 14, de 30 de enero de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

En el apartado cuarto, de crédito;

**Donde dice:**

“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de tres millones cuatro mil ochenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (3.004.085,68€) a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) para el año 2018, cantidad que se podrá incrementar con los créditos que se puedan destinar a tal finalidad.

2. Las citadas subvenciones serán cofinanciadas en un 41% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 4,10% a cargo del MAPAMA y en un 54,90% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.”

**Debe decir:**

“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de tres millones ciento sesenta y cuatro mil cuarenta y tres euros con noventa céntimos (3.164.043,90 €), a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) para el año 2018, cantidad que se podrá incrementar con los créditos que se puedan destinar a tal finalidad.

2. Las citadas subvenciones serán cofinanciadas en un 41% a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 4,10% a cargo del MAPA y en un 54,90% a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.”

Palma, 18 de noviembre de 2019

**La presidenta del FOGAIBA**

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

